

ORDEN FORAL **23**/2019, de **13 NOV.**, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se regula el Registro del Deporte de Navarra.

La Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte, ha modificado el régimen del anterior Registro de Entidades Deportivas de Navarra convirtiéndolo en el nuevo Registro del Deporte de Navarra, que contará con dos secciones; una destinada a las entidades deportivas de Navarra y otra dedicada a las y los profesionales del deporte.

Tal cambio del Registro, operado en el ámbito de la Ley Foral, precisa, para su plena operatividad, un desarrollo reglamentario.

En el artículo 11 de la citada Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, se establece que reglamentariamente se determinará la información que deberá constar en la declaración responsable que deberán presentar ante el Registro del Deporte de Navarra las personas que deseen ejercer las profesiones del deporte en Navarra, así como la estructura, funciones y el régimen de funcionamiento y publicidad de la Sección de Profesionales del Deporte de Navarra de dicho Registro.

Así mismo, el Decreto Foral que se pretende aprobar tiene como objetivo resolver los problemas suscitados con la aplicación del Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las entidades deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra, así como adaptar el Registro del Deporte de Navarra a las nuevas necesidades existentes y a las exigencias de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, con especial atención al funcionamiento electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, a tenor de las atribuciones conferidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, y por el Decreto Foral 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte,

**ORDENO:**

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se regula el Registro del Deporte de Navarra.

2º. Designar a la Subdirección de Deporte del Instituto Navarro de Deporte y Juventud como órgano facultado para la elaboración y tramitación del expediente del proyecto de Decreto Foral.

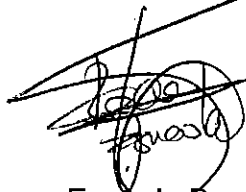
3º. Trasladar esta Orden Foral al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a la Subdirección de Deporte, a la Sección de Administración y

Gestión del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura y Deporte, a los efectos oportunos.

Pamplona,

13 NOV. 2019

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rebeca Esnaola Bermejo', is written over the printed name. The signature is stylized and somewhat obscured by a diagonal line drawn across it.

Rebeca Esnaola Bermejo